Certificación No. 1382

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor SEBASTIAN CORREA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.524.663 de Carolina (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	001016 del 01 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro..
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2019.
Prorroga:	tres (3) meses y quince (15) días
Adición:	once millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos m/cte ($11.473.637).
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil novecientos once pesos m/cte. ($34.420.911), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos m/cte. ($3.278.182). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil novecientos once pesos m/cte ($34.420.911).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada y Complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda. 3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

seguimiento.
4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.
5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA.
6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.
7. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el Centro -CTMA.
8. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro – CTMA.
9. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
11. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 19 de Diciembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Perez Madrid
IP: 43378

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 1382

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor SEBASTIAN CORREA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.524.663 de Carolina (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	004670 del 30 de Agosto de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de caracter temporal, como Instructor para atender los programas de la formacion profesional en la cadena de electricidad de acuerdo con los requerimientos del area que se imparten en el centro.
Plazo de ejecución:	tres (3) Meses y trece (13) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de Septiembre de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	tres (3) meses y trece (13) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos m/cte. ($5.463.635), con unos honorarios mensuales de un millón quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($1.591.350). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos m/cte ($5.463.635).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con la carga académica de la formación Titulada, complementaria y virtual, asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular. 2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación , instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento.
4. Disponer para los aprendices los productos del Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA.
5. Montar proyecto de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía establecida por el SENA.
6. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: Proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA.
7. Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA.
8. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación.
9. Hacer seguimiento de aprendices en etapa productiva de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando corresponda.
10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
11. " Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de certificación de competencias de las normas "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056", lo anterior conforme con los plazos establecidos en la Circular 3-201-000208 del 21 de

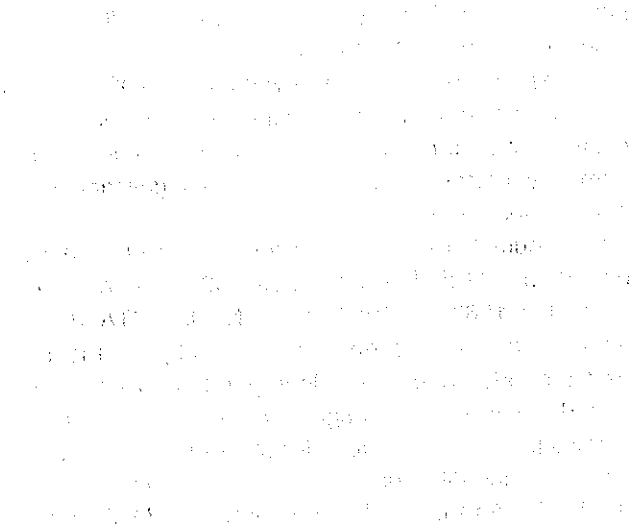
Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma".
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de trabajo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 20 de Diciembre de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:



Certificación No. 1067

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor SEBASTIAN CORREA ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.524.663 de Carolina (Antioquia), suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 003442 del 09 de Marzo de 2015.

 Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar actividades de apoyo en el grupo gacipe y su semillero del proyecto "realizar actividades de investigación formativa en las líneas de trabajo, automatización,comunicaciones industriales, pedagogía y energías alternativas" del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada,para sennova..

 Plazo: nueve (9) Meses y veintiun (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

 Inicio de Ejecución: 10 de Marzo de 2015.

 Término de ejecución: nueve (9) meses y veintiun (21) días, hasta el 30 de Diciembre de 2015.

 Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiun millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos pesos m/cte. ($21.689.200), con unos honorarios mensuales de dos millones doscientos treinta y seis mil pesos m/cte. ($2.236.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiun millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos pesos m/cte ($21.689.200).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 003473 del 25 de Febrero de 2016.

 Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales para realizar actividades de apoyo en el grupo gacipe y su semillero del proyecto "realizar actividades de investigación formativa en las líneas de trabajo, automatización, comunicaciones industriales, pedagogía y energías alternativas" del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..

 Plazo: diez (10) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellin
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Inicio de Ejecución:	26 de Febrero de 2016.
Término de ejecución:	diez (10) meses y cinco (5) días, hasta el 30 de Diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiun millones cuatrocientos veinte mil pesos m/cte. ($21.420.000), con unos honorarios mensuales de dos millones cien mil pesos m/cte. ($2.100.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiun millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($21.350.000).

3. **Número y Fecha del Contrato:**	003192 del 10 de Febrero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios para desarrollar el proyecto de planificación de trayectorias mediante visión artificial para el desplazamiento de un robot de carga en ambientes industriales en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo:	nueve (9) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	13 de Febrero de 2017.
Prorroga:	cuatro (4) días
Adición:	doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($293.333).
Término de ejecución:	nueve (9) meses y veintisiete (27) días, hasta el 09 de Diciembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiun millones setecientos ochenta mil pesos m/cte. ($21.780.000), con unos honorarios mensuales de dos millones doscientos mil pesos m/cte. ($2.200.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiun millones setecientos ochenta mil pesos m/cte ($21.780.000).

4. **Número y Fecha del Contrato:**	002903 del 23 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la investigación y transferencia de tecnologías de los proyectos del programa de innovación y desarrollo tecnológico..
Plazo:	seis (6) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	12 de Febrero de 2018.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Diagonal 104 69-120 - (4) 444 28 00 Medellín
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA
ANTIOQUIA

Término de ejecución:	seis (6) meses y once (11) días, hasta el 22 de Agosto de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($12.733.334), con unos honorarios mensuales de dos millones pesos m/cte. ($2.000.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte ($12.733.334).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar actividades de asesoría tecnológica con los aprendices del semillero. 2. Apoyar actividades de formulación de proyectos y propuestas para la búsqueda de financiación interna y externa. 3. Acompañar a los aprendices y colaborar con los instructores en la elaboración de informes técnicos y artículos. 4. Proponer y promocionar las actividades del semillero y de la rama estudiantil IEEE SENA Antioquia ante la comunidad académica del centro. 5. Realizar los informes pertinentes y requeridos en el proyecto de investigación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 29 de Agosto de 2018.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado No.
SC-CER339681

IQNet
Certificado No.
CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No.
GP-CER339688

TÉCNICA E INGENIERÍA

I SUPERIOR S.A.S.

Medellín, Agosto 24 de 2018

INERSIONES SUPERIOR

HACE CONSTAR

Que el señor(a) Sebastian Correa Zapata del grupo GACIPE – SENA con cedula de ciudadanía 1.037.524.663 realizó en nuestra empresa, actividades de transferencia de conocimiento en el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2016 y 15 de marzo de 2017, en temas afines a investigación.

Específicamente se permitió capacitar, asesorar y enseñar temáticas como:
*Condiciones generales de participación de las empresas en convocatorias SENA
*Ideación, estrategia, priorización de proyectos.
*Formulación y Gestión de proyectos: Estado de arte, vigilancia tecnológica y estratégica, tipología de proyectos, redacción y planteamiento de la justificación, problemática, objetivos y alcance.
*Herramientas metodológicas en investigación.
*Manejo de plataforma de proyectos.

El plan de transferencia se realizó con 12 personas entre personal administrativo y técnico de la empresa.

Cordialmente,

INVERSIONES SUPERIOR S.A.S.
NIT 811 [illegible] 356-3

Victor Manuel Hernandez Jaramillo
Gerente Técnico

MISION EMPRESARIAL S.A.
Nit 811,033,557-4
SUCURSAL MEDELLIN

CERTIFICA

Que el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Identificado con cedula de ciudadania numero 1,037,524,663 expedida en CAROLINA labora en nuestra empresa como Empleado en Mision. Su(s) contrato(s) son los siguiente(s):

- Contrato de trabajo Labor Contratada desde el 02 de Octubre de 2015 hasta la fecha (vigente)
Desempenando el cargo de OPERARIO MANTENIMIENTO en la Empresa Usuaria . WASH SAS en la ciudad de LA ESTRELLA .

SALARIO BASICO : $1,108,826.00

el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social :

EPS : SALUDCOOP
AFP : COLPENSIONES
ARP : SURA ARL

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de MEDELLIN , a los 17 dias del mes de Noviembre de 2015.

ADRIANA MARIA MONTOYA FRANCO

RECEPCIONISTA . MISION EMPRESARIAL S.A. SUCURSAL MEDELLIN

MISION EMPRESARIAL S.A.
Nit 811,033,557-4
SUCURSAL MEDELLIN

CERTIFICA

Que el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Identificado con cedula de ciudadania numero 1,037,524,663 expedida en CAROLINA laboro en nuestra empresa como Empleado en Mision. Su(s) contrato(s) son los siguiente(s):

- Contrato de trabajo Labor Contratada desde el 18 de Septiembre de 2014 hasta el 15 Septiembre 2015
Desempenando el cargo de OPERARIO MANTENIMIENTO en la Empresa Usuaria . WASH SAS en la ciudad de LA ESTRELLA .

SALARIO BASICO : $1,108,826.00

el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social :

EPS : SALUDCOOP
AFP : COLPENSIONES
ARP : SURA ARL

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de MEDELLIN , a los 17 dias del mes de Noviembre de 2015.

ADRIANA MARIA MONTOYA FRANCO

RECEPCIONISTA . MISION EMPRESARIAL S.A. SUCURSAL MEDELLIN

Medellín , febrero 15 de 2015

El director del grupo de investigación GACIPE del SENA CTMA

CERTIFICA

Que el señor Sebastián Correa Zapata con cedula de ciudadanía 1.037.524.663 hace parte del grupo de investigación desarrollando labores de investigación tanto en el semillero como en el grupo desde Diciembre 3 de 2012 hasta la fecha, en áreas como diseño electrónico , diseño mecánico y automatización.

Cordialmente

Edgar Mario Rico Mesa

C.C. 71.752.252

misión empresarial s.a.
Servicios temporales

MISION EMPRESARIAL S.A.
Nit 811,033,557-4
SUCURSAL MEDELLIN

CERTIFICA

Que el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Identificado con cedula de ciudadania numero 1,037,524,663 expedida en CAROLINA labora en nuestra empresa como Empleado en Mision. Su(s) contrato(s) son los siguiente(s):

- Contrato de trabajo Labor Contratada desde el 18 de Septiembre de 2014 hasta la fecha (vigente)
Desempenando el cargo de OPERARIO MANTENIMIENTO en la Empresa Usuaria . WASH SAS en la ciudad de LA ESTRELLA .

SALARIO BASICO : $1,058,040.00

el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social :

EPS : SALUDCOOP
AFP : COLPENSIONES
ARP : A.R.P LIBERTY

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de MEDELLIN , a los 22 dias del mes de Septiembre de 2014.

ADRIANA MARIA MONTOYA FRANCO

RECEPCIONISTA . MISION EMPRESARIAL S.A. SUCURSAL MEDELLIN

Elaborado por: DORA ELENA SERNA MOSCOSO

misión empresarial s.a.
Servicios temporales

MISION EMPRESARIAL S.A.
Nit 811,033,557-4
SUCURSAL MEDELLIN

CERTIFICA

Que el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Identificado con cedula de ciudadania numero 1,037,524,663 expedida en CAROLINA laboro en nuestra empresa como Empleado en Mision. Su(s) contrato(s) son los siguiente(s):

- Contrato de trabajo Labor Contratada desde el 02 de Septiembre de 2013 hasta el 01 Septiembre 2014
Desempenando el cargo de ELECTRICISTA en la Empresa Usuaria . WASH SAS en la ciudad de LA ESTRELLA .

SALARIO BASICO : $1,058,040.00

el Senor , SEBASTIAN CORREA ZAPATA Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social :

EPS : SALUDCOOP
AFP : COLPENSIONES
ARP : A.R.P LIBERTY

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de MEDELLIN , a los 22 dias del mes de Septiembre de 2014.

ADRIANA MARIA MONTOYA FRANCO

RECEPCIONISTA . MISION EMPRESARIAL S.A. SUCURSAL MEDELLIN

Elaborado por: DORA ELENA SERNA MOSCOSO

Electrónica

Medellín, 27 de Febrero de 2015

A QUIEN INTERESE

Motivo: Certificado Laboral

LA SOCIEDAD ELECTRÓNICA I+D LTDA. Hace constar que el Sr. Sebastián Correa Zapata, identificado con número de cédula 1037524663 trabajó en nuestra empresa bajo la modalidad de prestación de servicios desde noviembre 1 de 2012 hasta el 30 de agosto de 2013.

Ocupo el cargo de técnico de soporte y mantenimiento. Las labores desarrolladas principalmente fueron mantenimiento y reparación de equipos, manejo de bodega e inventarios, labores de ensamble, soporte técnico y diseño y programación de sistemas eléctricos y electrónicos.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del interesado.

Atentamente,

Jorge Eliecer Hernández P.

ELECTRÓNICA I+D Ltda.

Nit: 900.034.424-0 Régimen Común
Cll. 65 No. 56-84
Tel: 5732173
E-mail: info@didacticaselectroncias.com
Medellín, Colombia